

CIRCULAR No. 037
JUNIO 28 de 2022

- DE** : FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE – COLEGIO NACIONAL DE JUZGAMIENTO
- PARA** : LIGAS DE: ANTIOQUIA, SANTANDER, TOLIMA, CUNDINAMARCA, VALLE, BOLÍVAR, BOGOTÁ Y NORTE DE SANTANDER
- ASUNTO** : CONVOCATORIA DE JUECES AL NACIONAL INTERLIGAS DE LA MODALIDAD DE PATINAJE DE VELOCIDAD A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE CUCUTÁ DEL 16 AL 24 DE JULIO DE 2022.

SUB COMITÉ ESPECIALIZADO:

NOMBRE Y APELLIDO	NIVEL	VALOR
AUGUSTO JIMÉNEZ	INTERNACIONAL A	\$449.000
JHON RAMÍREZ	INTERNACIONAL A	\$449.000

JUECES INVITADOS:

NOMBRE Y APELLIDO	LIGA	NIVEL	VALOR
CAMILO HURTADO	ANTIOQUIA	INTERNACIONAL A	\$449.000
JHON CHIA	SANTANDER	NACIONAL A	\$357.000
WILLIAM ROJAS	TOLIMA	NACIONAL A	\$357.000
ROGER ALVARADO	CUNDINAMARCA	NACIONAL A	\$357.000
GABRIELA CASTILLO	BOLIVAR	NACIONAL A	\$357.000
VANESSA FUENTES	SANTANDER	NACIONAL A	\$357.000
LIBIA ANDRADE	ANTIOQUIA	NACIONAL A	\$357.000
KAREN CASTRO	VALLE	NACIONAL B	\$318.000
KIDMAN OTERO	BOGOTA	NACIONAL B	\$318.000

JUEZ LOCAL:

NOMBRE Y APELLIDO	LIGA	NIVEL	VALOR
ALVARO CRUCES	NORTE DE S.	NACIONAL A	\$ 357.000

- JUEZ ÁRBITRO:** AUGUSTO JIMÉNEZ (PISTA) JHON RAMÍREZ (CIRCUITO)
- JUEZ ÁRBITRO:** CAMILO HURTADO
- SECRETARIO:** ALVARO CRUCES
- OPERADOR FOTOFINISH:** JHON MARTÍN

- La organización dará transporte aéreo a los señores:

- AUGUSTO JIMÉNEZ en la ruta MONTERIA – CÚCUTA – MONTERIA
 - JHON RAMÍREZ en la ruta BOGOTÁ – CÚCUTA – BOGOTÁ
 - JHON MARTÍN en la ruta BOGOTÁ – CUCUTÁ – BOGOTÁ
-
- La organización dará el alojamiento, alimentación y transporte interno a los jueces no residentes en la ciudad sede del evento.
 - La liga sede de cada juez invitado deberá suministrar el transporte del Juez, desde su ciudad de origen a la sede del torneo. Además deberá cancelar la suma de \$120.000.00, por conceptos de viáticos, de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General de la Federación Colombiana de Patinaje.
 - Las ligas que no envíen los jueces convocados tendrán una sanción de UN SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE de acuerdo a lo aprobado por la asamblea de la Federación Colombiana de Patinaje.
 - No se permite la actuación de ningún Juez que no se encuentre relacionado en esta circular, salvo el caso que se autorice expresamente por parte de la Colegio Nacional de Jueces.
 - Los jueces convocados deberán con mínimo ocho días antes del evento confirmar su asistencia vía correo electrónico a los siguientes correos electrónicos carlosparedesco@yahoo.com y isma8a@yahoo.com
 - El juez convocado que no asista al evento teniendo todas las garantías para su desplazamiento será sancionado por el Colegio Nacional de Juzgamiento.
 - **LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE Y LA LIGA DE PATINAJE DE NORTE DE S.** no asumen ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón cada JUEZ deberá contar con su seguro de accidentes vigente y/o EPS.

Cordial saludo,

ORIGINAL FIRMADA

JOSÉ ACEVEDO

Presidente

Federación Colombiana de Patinaje

CARLOS ENRIQUE PAREDES

Presidente

Colegio Nacional Juzgamiento

